

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 122/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Rafael Bernabé SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año en 1994, conjuntamente con sus correlativas de 6to. año.

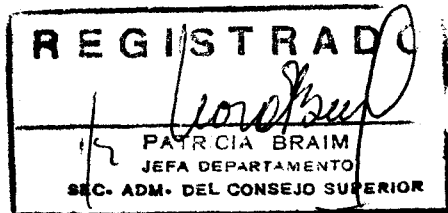
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 122/96 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

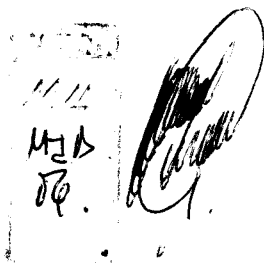


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 122/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y dar por aprobado el cursado en 1994, de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con las asignaturas de 6to. año, al alumno Rafael Bernabé SANCHEZ, legajo nro. 15-08293-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 274/96



HÉCTOR CARLOS BROTTI
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO